previllegio

Don Carlos por la gracia de dios rey de romanos e esperador semper
augusto rey de castilla de leon de aragon de las dos se
cilias de ihsalen de navarra de granada de toledo de valen
cia de galizia de mallorcas de sevilla de cardeña de cordo
ba de corcega de murcia de jahen de los algarbes de al
gezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias
yslas e tierra firme del mar oceano conde de barcelona señor
de viscaya e de molina duque de atenas e de neopatria
conde de ruysellon e de cardenia marques de oristan
e de gocaano archiduque de austria duque de borgoña
e de bravante conde de flandes e de tirol e ofo. / ad me
nistrador perpetuo de la horden de la cavalleria de san
tiago por autoridad apostolica vimos una carta de pre
villegio e confirmacion de los catolicos señores rey don
fernando [illegible] yna doña ysabel mis abuelos que ayan
santa [illegible] ad me nistradores perpetuos que fueron
de la [illegible] escrito en pargamino de cuero e sellado
con sello [illegible] ente que por parte del concejo e alcaldes
regidores [illegible] e omes buenos de la villa de cahegin
me fue pre[illegible] e nel capitulo general de la dha horden
que al presente se celebra e nesta villa de valladolid el
tenor del qual es este que se sigue

Nos fernando de pineda cavallero de la horden de san
tiago e juan martinez freyre freyre canonigo del conven
to de viles cura de villanueva de los ynfantes vesita
dores e reformadores en la provincia del reyno de
murcia con la villa e encomienda de yeste e los rey
nos de aragon por el muy magnifico señor don alonso
de cardenas general maestre de la dha horden vista
una peticion que el concejo e omes buenos de la villa
de cahegin ante nos presento en que por ella en efeto
dezian que ellos teniendo como tenian ciertas cartas
de cuidados e provisiones ganadas de los maestres pasa
dos e confirmadas del maestre cuyo señor don alonso
de cardenas las quales cartas e cuidados los dhos maestres